

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN ANDALUCÍA



www.juntadeandalucia.es/empleo

ANDALUCÍA COMO PROTAGONISTA

Andalucía, dentro del modelo territorial del Estado, asume las competencias correspondientes fijadas en la Constitución española y el Estatuto de Autonomía andaluz. De esta forma, la Comunidad autónoma pone en marcha medidas e iniciativas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos andaluces. Entre estas medidas se encuentran algunas que fortalecen la misión de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como garante de los derechos sociales y laborales de los andaluces, mejorando su gestión, facilitando la participación de los agentes sociales andaluces y aprobando planes e iniciativas que refuerzan la eficacia y los resultados de esta Institución, y por ende, el progreso económico y social andaluz.



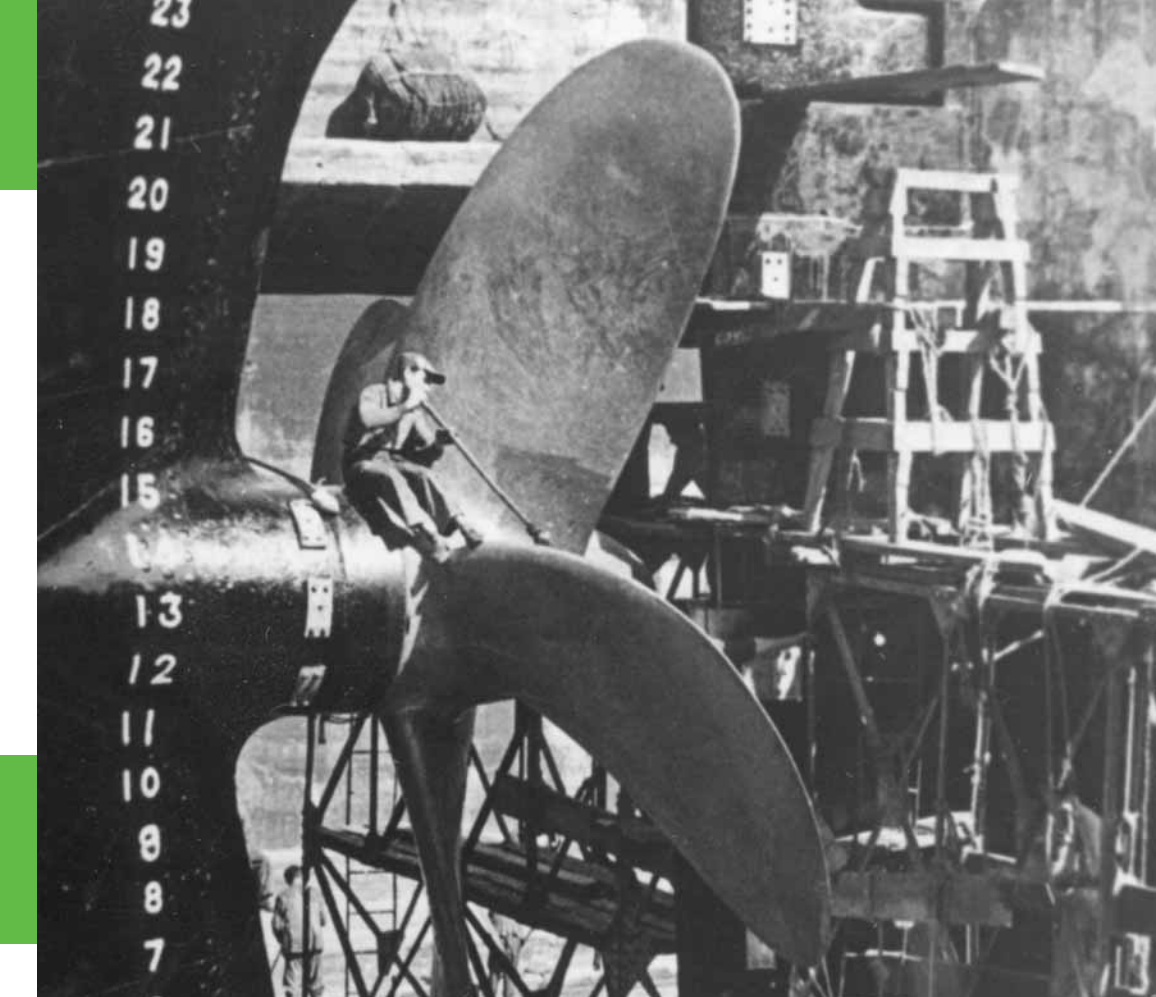
100 AÑOS DESPUÉS

Los resultados de la tarea de la Inspección de Trabajo en Andalucía, así como del resto de políticas sociales emprendidas en la Comunidad, resultan hoy evidentes. Actualmente, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es una Institución consolidada en Andalucía, que acumula una larga trayectoria de experiencia y dispone de una mejor situación para seguir desarrollando sus funciones en beneficio de los trabajadores, los empresarios y de todos los andaluces en general.



LOS PRÓXIMOS 100 AÑOS

Los logros de estos años no deben llevar al descanso en la importante labor que desempeña la Inspección sino, más bien, servir de impulso para afrontar los nuevos retos del siglo XXI. En un mundo globalizado y dinámico, donde el trabajo, la economía y la sociedad se encuentran en permanente cambio, la Inspección de Trabajo se enfrenta a nuevos retos. La llegada de inmigrantes, la incorporación de las mujeres al mundo laboral, los cambios tecnológicos, los nuevos riesgos laborales, la lucha contra la temporalidad y contra las discriminaciones en el empleo, o la lucha contra el fraude, suponen nuevos desafíos para la Inspección en Andalucía. Un reto que la Administración, empresarios y trabajadores andaluces están dispuestos a afrontar con el convencimiento de que los éxitos del pasado se proyectarán también al futuro.



ANDALUCÍA HA CAMBIADO

La Andalucía de hoy es muy distinta a la de hace cien años. El progreso económico y social, la llegada de la democracia y el modelo autonómico, el cambio en el sistema productivo o la revolución de las nuevas tecnologías muestran un panorama muy distinto de la Comunidad. Las condiciones de vida y de trabajo de las andaluzas y los andaluces han avanzado mucho desde entonces y la Inspección de Trabajo, como parte de las medidas sociales emprendidas en este siglo, ha contribuido de forma fundamental a este desarrollo.



ANDALUCÍA ACTÚA

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, ha desarrollado diversas iniciativas encaminadas a reforzar el papel de la Inspección en nuestra Comunidad. Los sucesivos Acuerdos de Concertación Social han fortalecido las funciones de Inspección y han promovido la mejora continua de las condiciones de trabajo. El papel de la Inspección de Trabajo en relación a la consecución de un empleo de calidad plasmado en el VI Acuerdo de Concertación Social es fundamental. En este mismo ámbito, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, órgano de naturaleza tripartita integrado por la Confederación de Empresarios de Andalucía y los sindicatos UGT Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por la Administración Laboral Andaluza y expertos de designación presidencial, desarrolla tareas de apoyo, incitación y mejora de la condiciones de trabajo a través del ejercicio de sus funciones en materia de negociación colectiva, colabora estrechamente con la Dirección Territorial de la Inspección, mantiene un Observatorio sobre Seguridad y Salud Laboral en su página web y realiza importantes acciones formativas relacionadas con estas materias. Por otro lado, el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales, consensuado con los agentes económicos y sociales y en el que se fijan las líneas de actuación en materia de seguridad y salud laboral, contiene acciones para potenciar las funciones y competencias de la Inspección de Trabajo en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

TRABAJADORES POR LA MEJORA DEL TRABAJO

Tras la Institución de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se encuentran las personas, hombres y mujeres, que hacen posible el desarrollo de esta importante tarea. Trabajadores y trabajadoras que se esfuerzan cada día por velar por los derechos y la calidad de vida del resto de los andaluces. Personal administrativo, técnico, de coordinación, subinspectores y subinspectoras, inspectores e inspectoras que han tomado el testigo de sus antecesores, esos primeros inspectores que hace cien años comenzaron el camino. Un camino que hoy continúa el Sistema de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dispuesto a seguir adelante y responder a los nuevos retos del siglo XXI.



UNA MIRADA AL TRABAJO

EXPOSICIÓN CONMEMORATIVA. Del 13 al 16 de septiembre de 2006. Casa de la Provincia. Sevilla

PRIMER CENTENARIO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



La exposición “Una mirada al trabajo” conmemora el I Centenario de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como garante de los derechos sociales y laborales e impulsora de la mejora de las condiciones de vida y de trabajo en España y en Andalucía.

La historia de la Inspección de Trabajo supone un capítulo esencial de la historia social de este país. El desarrollo del sistema de protección social, los avances en los derechos de los trabajadores, la mejora de las condiciones de trabajo o los cambios del sistema productivo reflejan aspectos indispensables para conocer la evolución social, económica y democrática experimentada en los últimos cien años.

La exposición, a través de la documentación de los inspectores, sus impresiones sobre los centros de trabajo de aquel tiempo, las fotografías de trabajadores y fábricas o los objetos cotidianos de seguridad e higiene, muestra fielmente la realidad de la época y evidencia la evolución positiva que se ha dado en los cien años de trabajo de la Inspección en nuestro país.

La muestra recorre toda la historia de la Inspección en estos cien años dividida en cuatro etapas; la Monarquía de Alfonso XIII (1906-1931), cuando se crea la Institución, la II República (1931-1939), cuando se le da el impulso definitivo, el Franquismo (1939-1975), etapa de represión y cambio económico y, por último, la Inspección de Trabajo en la Democracia (1975-2006), cuando se consolida la Inspección y el sistema de protección social y de libertad.

Andalucía cuenta con un espacio propio donde hacer visible el papel de nuestra Comunidad en la historia de la Inspección. Un papel protagonista en el impulso y el desarrollo de la Inspección de Trabajo como herramienta al servicio de las trabajadoras y los trabajadores andaluces. Porque Andalucía también forma parte de esa historia compartida de defensa de los derechos, garantía de la legalidad y mejora del bienestar social que ha marcado el progreso de este país desde aquel 1 de marzo de 1906.



1906-1931

MONARQUÍA DE ALFONSO XIII



Inicialmente, la Inspección de Trabajo tuvo un carácter pedagógico y persuasivo, de acuerdo con el espíritu armonicista del Instituto de Reformas Sociales y de su organizador, José María Marvá y Mayer. Los inspectores realizan su labor con una importante dosis de voluntarismo y conciencia social, aun sin contar con los necesarios medios para el pleno ejercicio de su autoridad. El primer ámbito de la actuación inspectora, velando por el cumplimiento de la legislación social existente, fue el trabajo de las mujeres y menores y el sector industrial. La Inspección de Trabajo, creada en 1906, convive en esta fase histórica con la Inspección de Emigración (1907) y la de Previsión (1921).

1931-1939

II REPÚBLICA

Si bien esta etapa histórica fue cronológicamente breve, hubo un notable salto cualitativo en la legislación social durante la II República, a través de la que se intentó dar respuesta a los graves problemas sociales heredados de la etapa anterior. Francisco Largo Caballero, Ministro de Trabajo de 1931 a 1933, es el impulsor de las distintas leyes promulgadas. Es el momento en que se dota a la Inspección de Trabajo de la autoridad que le faltaba en el periodo anterior, regulándose un sistema de acceso al Cuerpo por oposición. En 1933 se celebran las primeras oposiciones, en las que se valoraba la experiencia como obrero para el acceso a algunos puestos de Inspección.



1939-1975

FRANQUISMO

El Estado franquista unifica los tres cuerpos de Inspección de Trabajo, de Emigración y de Seguros Sociales en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo. Acrecen en esta etapa histórica nuevas funciones inspectoras, como la mediación en conflictos colectivos y el asesoramiento a empresarios y trabajadores, entre otras. Todo ello se produce dentro de un marco donde las relaciones laborales no son libres y se instaura un sistema de afiliación obligatoria que encuadra a los trabajadores en un modelo de sindicalismo vertical.

Las transformaciones económicas y sociales que se producen en la década de los años 50 ponen nuevas bases a la normativa de orden social en España. Ello deriva en la sistematización de la Seguridad Social, en planes nacionales que promueven la seguridad e higiene en el trabajo y en una apreciable puesta al día del derecho laboral. La ratificación del Convenio n° 81 de la OIT, sobre Inspección de Trabajo, se traduce en 1962 en una novedosa ley ordenadora de la actividad inspectora, cuya vigencia se ha mantenido hasta 1997.



1975-2006

DEMOCRACIA

En virtud de los principios laborales trazados por la Constitución de 1978, cobra un gran protagonismo la concertación social y la negociación colectiva como fuente del Derecho. El reconocimiento del derecho a la huelga, a adoptar medidas de conflicto colectivo, la libre sindicación y la relevancia de la debida protección a la salud e integridad física de los trabajadores, entre otros aspectos, marcan las pautas de nuestro ordenamiento actual.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Ley Ordenadora de 14 de noviembre de 1997, se ha adaptado al modelo constitucional del Estado de las Autonomías y a las nuevas demandas sociales. La emigración ilegal, la economía sumergida, la lucha contra la siniestralidad y la discriminación laboral, la precariedad en el empleo y el control del fraude a la Seguridad Social centran la actuación de la Inspección de Trabajo en los albores del siglo XXI. Esta labor se ve reforzada por la mejora de las infraestructuras tecnológicas y de los sistemas de Información definidos en el Proyecto LINCE, de modernización de la Inspección de Trabajo.